



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2022-00342-00

DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA CANDIL SARMIENTO

DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RURALES DEL ROSAL «COOTRANSRURAL»

Sería del caso tener por notificada a la parte demandada si no fuera porque el despacho advierte que, la diligencia adelantada por el apoderado judicial presenta las siguientes deficiencias: i) en la comunicación remitida a la demandada no se le indica la dirección física y electrónica de esta sede judicial, ni los horarios de atención; ii) no se le informa a la demandada que dos días después de la entrega de la comunicación iniciará el término de traslado de la demanda que corresponde a diez (10) días, iii) se le indica indebidamente que después de surtida la notificación debe allegar el acuse de recibo de la notificación, lo cual no está previsto en ninguna norma procesal.

Por lo tanto, el apoderado de la parte demandante deberá notificar a la demandada debidamente en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, o, en la forma prevista en los art. 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4d966aa59c14ff7616cc7e37eea2ebd7a487e2497b3b9ab97b2a42b99ae09a**

Documento generado en 21/07/2023 02:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>